INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 04	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CD-248-2024
FECHA DEL CONTRATO	05 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON FREDY CABAL DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 75.146.278
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/04/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS) ($33.000.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 50583 y RP 60740.
VALOR PARA PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO C.C 1.054.987.104

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Brindar acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, proyectos de acuerdo, exposición de motivos y demás actos administrativos adelantados por la oficina de Talento Humano.	• 1- Para el mes de julio se brindó acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de julio se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos.	En Ejecución
2. acompañar la proyección de respuestas a los diferentes derechos	• se apoyó la proyección de 4 derechos de petición entre ellos, derechos	

de petición dirigidos a la Oficina de Talento Humano	de petición presentados por el señor Arbey Sánchez Rivera, miguel Ángel López Velásquez y otros los cuales se contestaron con los siguientes números de oficios despachados: • • OTH-DPE-214-2024 • OTH-DPE-216-2024 • OTH-DPE-227-2024 • OTH-DPE-237-2024	
3. Apoyar a la dependencia en la sustanciación de respuestas a acciones de tutela dentro de las cuales el Municipio de Chinchiná- Secretaría Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano sea parte, dentro de los términos que disponga el despacho judicial o dentro de los términos dispuestos para el efecto en el decreto 2591 de 1991.	• Durante el mes de julio no se apoyó la proyección de respuestas a acciones de tutela	
4. Prestar acompañamiento a la dependencia en la proyección de estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación que se requiera.	• . se prestó la asesoría jurídica a todos a los estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación de nuestra dependencia. .	
5. Apoyar la gestión en las actividades administrativas que se adelantan en la	• asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento	

Oficina de Talento Humano.	administrativo de la misma en donde el jefe nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo. Adicionalmente asistí a toda la capacitación entregada por parte de la ESAP, la cual inició el 08 de julio durante todos los días hasta el día 13 del mismo mes.	
6. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina de Talento Humano, en los asuntos que se deriven de la dependencia y que requieran de la aplicación y conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.	• Se dieron orientaciones previas a las reuniones llevadas a cabo durante el mes de julio	
7. Apoyar en el seguimiento de las diferentes actuaciones jurídicas que deban ser supervisadas por el jefe de talento humano en las diferentes dependencias de la administración.	• Se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia.	
8. Asesorar al jefe de Talento Humano en la revisión de todo tipo de documentación jurídica que requiera de su aprobación.	• Durante el mes de julio no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.	
9. Acompañar y asesorar al jefe de		

Talento Humano en todos los Comités que tiene la dependencia.		
10. Acompañar los procesos que se adelanten en la dependencia para declarar incumplimiento a los contratistas, así como en las actuaciones necesarias para llevar a cabo los procesos sancionatorios, cuando se requiera.		
11. Las demás que sean designadas por el Supervisor y que sean de la naturaleza del contrato.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 5.500.000**	
Pago N° 2	**$ 5.500.000**	
Pago N° 3	**$ 5.500.000**	
Pago N° 4	**$ 5.500.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$ 22.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 11.000.000**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
30241747	NUEVA EPS $ 475.000	COLPENSIONES $ 608.000	SURA $ 19.900	$ 1.102.900
El supervisor del contrato da fe que el señor JHON FREDY CABAL DAVILA aportó para el pago de la presente acta la planilla del mes de agosto, del presente año				

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de agosto de 2024.

SUPERVISOR **GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO** **C.C 1.054.987.104** **JEFE DE TALENTO HUMANO**	**CONTRATISTA** **JHON FREDY CABAL DAVILA C.C** **75.146.278**